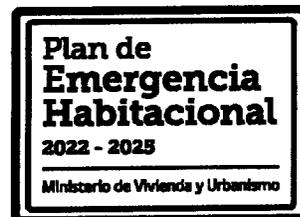
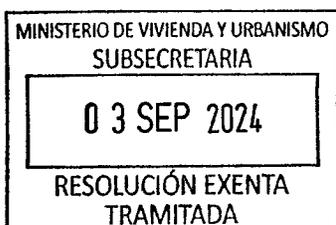




CAS/LBM/MNEA
Int. N° 465/2024



APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS HASTA EL 19 DE JULIO DE 2024, REFERENTE A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 339, (V. Y U.), DE 2024, Y SU MODIFICACIÓN, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U., DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS SERVIU, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, CON VIVIENDA INDUSTRIALIZADA.



SANTIAGO, 03 SEP 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1366,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N°49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°339, (V. y U.), de fecha 4 de marzo de 2024, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos SERVIU, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada;
- d) La Resolución Exenta N°563, (V. y U.), de fecha 19 de abril de 2024, que designa a integrantes de la comisión de revisión y selección de iniciativas industrializadas, en el marco del llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos SERVIU, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada, regulado por la Resolución Exenta citada en el visto c);
- e) La Resolución Exenta N°1.071, (V. y U.), de fecha 18 de julio de 2024, que designa a integrante suplente de la comisión de revisión y selección de iniciativas industrializadas, en el marco del llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos SERVIU, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada, regulado por la Resolución Exenta citada en el visto c);
- f) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- g) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de obras, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) y su modificación, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus



modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos SERVIU, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada.

b) Que, mediante las Resoluciones señaladas en el Visto d) y e) se designó integrantes y sus suplentes de la comisión de revisión y selección de iniciativas industrializadas, en el marco del llamado en condiciones especiales, descrito en el considerando a). Mediante estas resoluciones, se establece que a partir de la fecha del oficio conductor a través del cual el SERVIU presenta la iniciativa de postulación, se dispondrán de 5 días hábiles para que la comisión sesione y se pronuncie sobre la completitud de los antecedentes que se exigen en el resuelto 4.2. de la Resolución citada en el Visto c).

c) Que, concluida la evaluación de las iniciativas presentadas por parte de la comisión de revisión y selección de iniciativas industrializadas, resultan admisibles 10 proyectos, según consta en cada una de las actas que se citan a continuación:

CODIGO	NOMBRE_PROYECTO	REGIÓN	COMUNA	Nº VIVIENDAS	Nº DE ACTA	FECHA
185227	INDUSTRIALIZADAS CIUDAD PARQUE	Metropolitana	Cerrillos	280	1	10.07.2024
184995	FALDEOS DE BELLAVISTA	Coquimbo	Ovalle	114	2	20.06.2024
185861	PROYECTO HABITACIONAL SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS	Valparaíso	San Antonio	128	3	23.07.2024
185843	CONSTRUCCIÓN 124 VIV INDUSTRIALIZADA LOTE B1 CALDERA	Atacama	Caldera	124	4	10.07.2024
185003	EL SUEÑO VIOLETA	Coquimbo	Illapel	100	5	11.07.2024
186081	CONDOMINIO ALTOS DEL PILLAN	L.B. O'Higgins	Rengo	22	6	24.07.2024
180221	JARDINES DE NANCAGUA	L.B. O'Higgins	Nancagua	24	7	24.07.2024
186675	CNT VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TERRENO SERVIU YUMBEL	Biobío	Yumbel	24	8	30.07.2024
185817	CNT VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TERRENO SERVIU CORONEL	Biobío	Coronel	14	9	30.07.2024
186083	JARDINES DE DOÑIHUE	L.B. O'Higgins	Doñihue	16	10	23.07.2024

d) Que, en las actas señaladas precedentemente, se han indicado diversas observaciones técnicas a las iniciativas, las que conforme lo establece el llamado a postulación dispuesto mediante la resolución citada en el visto c) deberán ser resueltas en la etapa respectiva de preparación y aprobación de cada uno de los proyectos.

e) Que, en base a lo descrito, se procede a la selección de proyectos de las tipologías convocadas, que estén ingresados hasta el día 19 de julio de 2024, y hayan sido aprobados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta citada en el Visto d), dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Apruébase la siguiente nómina de postulaciones admisibles, resultando seleccionadas para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, correspondientes a 10 proyectos en la modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos postulados de manera colectiva en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Biobío y Metropolitana de Santiago, todos correspondientes al proceso de selección del llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 339 (V. y U.), de 2024:

Nº	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	Nº de Viviendas	Total UF
1	Atacama	Copiapó	Caldera	CONSTRUCCIÓN 124 VIVIENDA INDUSTRIALIZADA LOTE B1 CALDERA	185843	124	210.800
2	Coquimbo	Limarí	Ovalle	FALDEOS DE BELLAVISTA	184995	114	171.000
3	Coquimbo	Choapa	Illapel	EL SUEÑO VIOLETA	185003	100	150.000
4	Valparaíso	San Antonio	San Antonio	PROYECTO HABITACIONAL SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS	185861	128	192.000
5	L. G. B. O'Higgins	Cachapoal	Rengo	CONDOMINIO ALTOS DEL PILLAN	186081	22	33.000
6	L. G. B. O'Higgins	Cachapoal	Doñihue	JARDINES DE DOÑIHUE	186083	16	24.000
7	L. G. B. O'Higgins	Colchagua	Nancagua	JARDINES DE NANCAGUA	180221	24	36.000
8	Biobío	Concepción	Coronel	CNT VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TERRENO SERVIU CORONEL	185817	14	21.000
9	Biobío	Biobío	Yumbel	CNT VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TERRENO SERVIU YUMBEL	186675	24	36.000
10	Metropolitana	Santiago	Cerrillos	INDUSTRIALIZADAS CIUDAD PARQUE	185227	280	420.000
TOTAL						846	1.293.800

2. Establécese que mediante resolución del Director/a del SERVIU respectivo, deberán determinarse los montos de subsidio efectivos definitivos a aplicar, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, identificando cada uno de ellos de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº339, (V. y U.), de 2024.



3. Las iniciativas aprobadas mediante esta Resolución, deberán resolver las observaciones técnicas registradas en el párrafo V, de cada una de las Actas que se generaron para cada proyecto seleccionado, documentos que se publicarán en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (www.minvu.gob.cl/postulaciones), una vez tramitada la presente Resolución.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelve 1. de la presente Resolución, para el proyecto seleccionado en el llamado dispuesto por Resolución Exenta N°339, (V. y U.), de 2024, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas:

Región	Selección 2024	
	Nº Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Atacama	124	210.800,00
Coquimbo	214	321.000,00
Valparaíso	128	192.000,00
L. G. B. O'Higgins	62	93.000,00
Biobío	38	57.000,00
Metropolitana	280	420.000,00
TOTAL	846	1.293.800,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G